DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16242
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5382199

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Agosto 24 de 2021	**HORA:**	12:10 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 12C No 5 – 82. Edificio de Parqueadero Universidad del Rosario.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:100535.84; Y1:100447.93 X2:100552.64; Y2:100476.24 X3:100563.22; Y3:100469.36 X4:100560.97; Y4:100466.72 X5:100566.40; Y5:100463.01 X6:100546.67; Y6:100440.42	
SECTOR CATASTRAL:	La Catedral.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				100 M2	
UPZ:	94 – La Candelaria.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2000	
LOCALIDAD:	17 – La Candelaria.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1300	**MENORES**	700
CHIP:	AAA0032LNPA	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	800 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41318	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria, donde se encuentra el predio de la Calle 12C No 5 - 82, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019 de la SDP) que actualiza el mapa del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial – POT), el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano

7. LOCALIZACIÓN

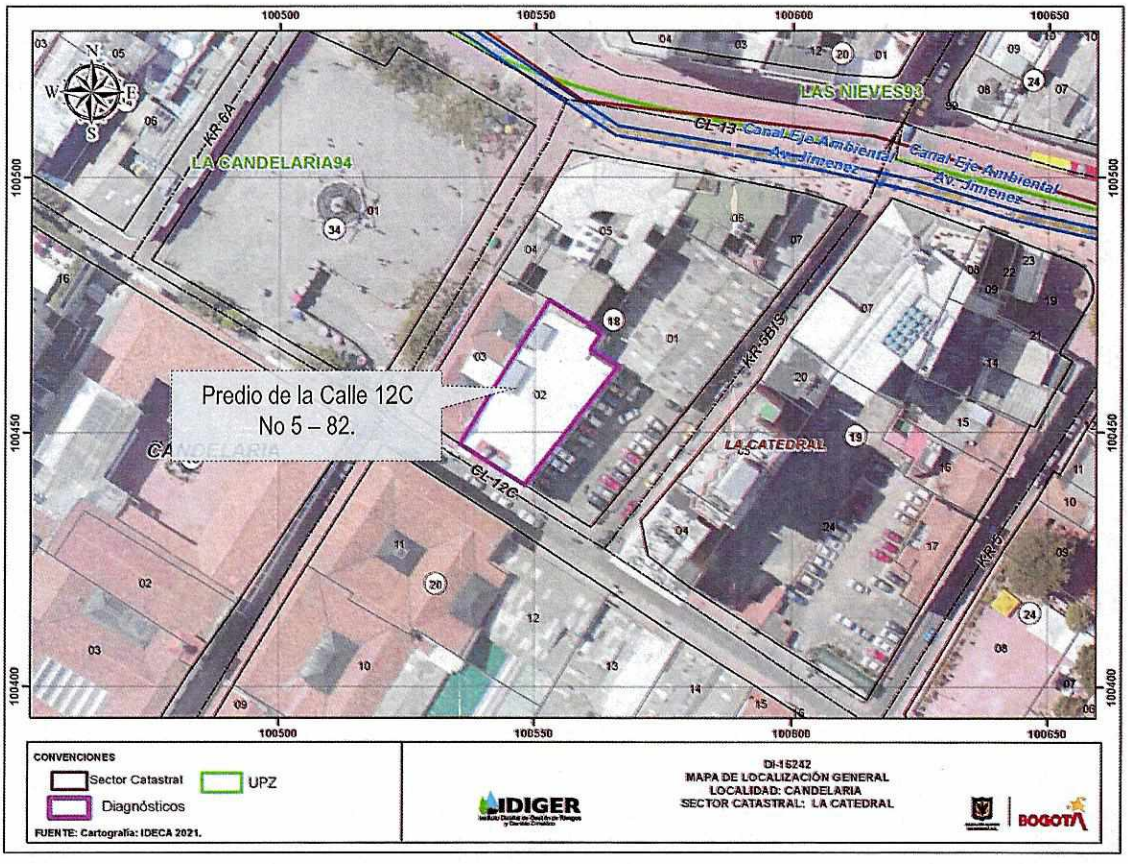


Figura 1. Localización del predio de la Calle 12C No 5 – 82, en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de La Candelaria.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5382199, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de agosto de 2021 al Edificio del Parqueadero de la Universidad del Rosario, emplazado en el predio de la Calle 12C No 5 – 82, en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad La Candelaria, en una zona consolidada, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas, (ver Fotografía 1).

En el predio se emplaza una edificación de 4 niveles, con uso de parqueaderos, construida posiblemente bajo un sistema estructural compuesto por pórticos en concreto, con placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado, (ver Fotografía 2).

Se realizó inspección al interior de los parqueaderos, en compañía de la Señora Catalina Barbosa, quien hace parte de la Universidad del Rosario y quién señaló los daños al interior. Al interior del edificio se realizaron algunos apiques sobre la placa del costado norte del 4 nivel del edificio, actividades realizadas como parte del proceso para el diseño estructural y reforzamiento de la estructura; en dichos apiques se dejó a la vista que muchas de las viguetas que conformaban la estructura, las cuales no presentaban continuidad en el concreto, además de la corrosión en las barras de refuerzo de las vigas aéreas lo que ha llevado a la disminución de la sección original de las varillas, pérdida del recubrimiento del concreto y falta de adherencia entre los dos materiales. Se observan manchas blancas por manifestación externa de lixiviación en la superficie del concreto, producto de las filtraciones de agua y presencia de humedad en la placa (Ver fotografías 3 - 5).

En la actualidad se evidencia la restricción de uso del espacio cerca de la zona donde se llevaron a cabo los apiques en el 4 nivel de Parqueaderos, por parte de los responsables del predio, (ver fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencia constructiva.
- Desprendimiento o falla de elementos estructurales.

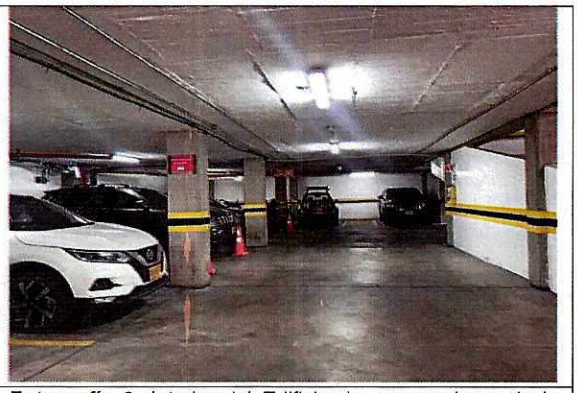
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la Fachada del Edificio de parqueaderos de la Universidad del Rosario.



Fotografía 2. Interior del Edificio de parqueaderos de la Universidad del Rosario.



Fotografía 3. Apiques realizados al interior del 4 nivel del Edificio de parqueaderos de la Universidad del Rosario.



Fotografía 4. Apiques realizados al interior del 4 nivel del Edificio de parqueaderos de la Universidad del Rosario.



Fotografía 5. Estado de las viguetas de la placa del 4 nivel del Edificio de parqueaderos de la Universidad del Rosario.



Fotografía 6. Estado de las viguetas de la placa del 4 nivel del Edificio de parqueaderos de la Universidad del Rosario.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 12C No 5 – 82. Edificio del Parqueadero de la Universidad del Rosario	Catalina Barbosa	Edificación	Parqueaderos	14	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los daños evidenciados en la placa del 4 nivel del edificio de parqueaderos de la Universidad del Rosario, emplazado en el predio de la Calle 12C No 5 – 82, en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de la Candelaria.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del edificio de parqueaderos de la Universidad del Rosario, emplazado en el predio de la Calle 12C No 5 – 82, en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de la Candelaria.

- Recomendación de restricción de uso del cuarto nivel del edificio de parqueaderos de la Universidad del Rosario, emplazado en el predio de la Calle 12C No 5 – 82, en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de la Candelaria, mediante el acta que se relaciona a continuación en la Tabla 2.

Tabla 2. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5382199

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	OBSERVACIONES
7093	24/08/2021	Catalina Barbosa.	Restricción de uso del cuarto nivel del edificio de Parqueaderos.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del Edificio de Parqueaderos de la Universidad del Rosario, emplazado en el predio de la Calle 12C No 5 – 82, en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de la Candelaria, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad de los parqueaderos del cuarto piso, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños allí evidenciados, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

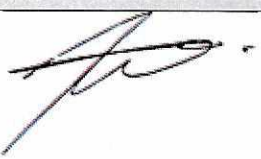
15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del Edificio de Parqueaderos de la Universidad del Rosario, emplazado en el predio de la Calle 12C No 5 – 82, en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de la Candelaria, acatar la recomendación de restricción de uso de los parqueaderos del cuarto nivel, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación de los daños identificados en la placa, que garanticen condiciones óptimas de esta estructura durante su vida útil de servicio.

- Al responsable del Edificio de Parqueaderos de la Universidad del Rosario, emplazado en el predio de la Calle 12C No 5 – 82, en el Sector Catastral La Catedral de la Localidad de la Candelaria, adelantar de manera inmediata un estudio detallado de patología y vulnerabilidad estructural. Estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retornar a las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas y de esta manera garantizar la seguridad de las personas y/o usuarios que asisten a diario. Dichos estudios deberán cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesión: Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071